

**DIVISION RECURSOS HUMANOS
CERTIFICADO QUE ACREDITA LA INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE**

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015, se revisó la necesidad presentada mediante formato PC-F16 por la SECCIÓN DE PAGADURÍA DEL SENADO DE LA REPUBLICA y esta Dirección procedió a verificar la planta de personal del Senado de la República, con la siguiente información y conclusiones:

Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 “Reglamento Interno de Congreso”; adscrita a la SECCIÓN DE PAGADURÍA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio de la SECCIÓN DE PAGADURÍA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera la SECCIÓN DE PAGADURÍA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, Descritas en el formato PC-F16, de la siguiente manera:

1. Brindar apoyo en la foliación de las carpetas clasificadas de las series de la Tabla de Retención Documental de la sección de Pagaduría.
2. Apoyar a la sección de Pagaduría marcando como pagado los soportes de pago cargados en la plataforma SECOP II de los contratos.
3. Apoyar en la unificación de los documentos digitales de las órdenes de pago, obligaciones y anexos para el envío de la información de soporte de pago a los supervisores que tienen a cargo contratistas.
4. Brindar apoyo en el registro de inventarios de las carpetas debidamente foliadas para la respectiva organización en cajas de archivos de la sección de Pagaduría.
5. Brindar apoyo en la verificación de las carpetas debidamente terminadas y en cajas para la diligencia del Formato Único de Inventario Documental. de pagos mensuales a los terceros como libranzas, medicina prepagada, sindicatos y otros.

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en fecha 27/09/2025



MARÍA MÓNICA PÉREZ LÓPEZ
Jefe División Recursos Humanos
Senado de la República